Sesión 107.

Día 31 de Octubre de 1913.

En Buenos-Aires a los treinta y un día del mes de Octubre del año mil novecientos trece siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Archivar la precedente nota del Banco Escolar Argentino por la cual comunica que ha sido nombrado Presidente del mismo el señor Dr. Enrique Navarro Viola.—

Reservar la precedente nota por la cual el señor Enrique Fernández Crámer solicita reconsideración de la resolución por la que se le exonera del cargo

13.322.- A. Contestar a la Asociación Nacional del Profesorado, con referencia a su precedente nota, que el H. Consejo ha dictado las medidas correspondientes, y adjuntarle copia de la comunicación dirigida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública respecto de este asunto.-

1º.- Entregar a la Inspección General de Escuelas Normales, el número de ordenes de pasajes en blanco que indica la misma Oficina en la planilla adjunta.

2º.- Librar orden de pago, a favor de la mencionada Inspección, por la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional para que sea distribuidos en concepto de viático a razón de doscientos pesos (10 $ diarios por 25 días) entre los Inspectores Señores Dalmiro F. Gauna, Celso Latorre y Wherfield A. Salinas, a fin de que realicen la gira de inspección que se les ha encomendado a varias escuelas normales.-

3º.- Imputar las ordenes de pasajes y pago al Inciso 11, Item 204 del Presupuesto General vigente.-

12.211 I Considerando que el maestro

de música José M. Roldán fué exonerado de su puesto por haber desacatado las disposiciónes del H. Consejo y que ese desacato resulta de haberse presentado al llamado de la mesa examinadora y negándose a rendir la prueba prescripta para tódos los profesores de música de la Capital por resolución de 3 de Setiembre p. pdo.

Ese hecho aparece ratificado de la propia exposición del recurrente en su precedente escritó pidiendo reconsideración, en el que confiesa haberse presentado ante la mesa examinadora, no a cumplir lo ordenado por el H. Consejo sinó a pedir que se le exonerase del exámen, pretensión que formulada ante el Consejo que es la única autoridad que puede reformar sus mandatos, había sido ya desechada.-

Además, del precedente informe de la mesa examinadora, resulta que Roldan manifestó que no rendiría exámen lo que implica un acto manifiesto de indisciplina y el propósito

bien claro de revelarse contra lo ordenado por el Superior,

Se resuelve:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada.-

13.323 D. Aprobar el adjunto formulario de Contrato y pliego de bases y Condiciones que para edificación escolar elevan el Director General de Arquitectura y el Asesor Letrado.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.-

[signature]

[signature]